

## **CESE Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 ter. de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, de ELEC NOR, S.A. informó al Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en Madrid el pasado día 23 de Enero de 2013, del cese voluntario al cargo de Secretario del Consejo de Administración que venía desempeñando hasta dicha fecha D. Rafael Prado Aranguren, continuando como Vocal del mismo, en su calidad de Consejero Independiente.

Así mismo el Comité de Nombramientos y Retribuciones, propuso al Consejo de Administración, el nombramiento, como Secretario del mismo, al Consejero D. Joaquín Gómez de Olea y Mendaro, quien presente en la reunión aceptó el cargo.

Todo ello quedó recogido en el correspondiente certificado del Consejo de Administración de fecha 23 de Enero de 2013 elevándose el mismo a Escritura Pública el día 25 de Enero de 2013 ante el Notario de Madrid D.Carlos Rives Gracia con el número 171 de su protocolo.

**Don Joaquín GOMEZ DE OLEA Y MENDARO**, en su condición de **Secretario del Consejo de Administración** de la Sociedad Mercantil "**ELECNOR, S.A.**", con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, número 33, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número 24.832, folio 1 del tomo 3.364 general, 2.644 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, inscripción primera y con C.I.F. nº A/48-027056,

### **CERTIFICA**

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 23 de enero de 2013, en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, edificio Torre Europa, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Sociedad, y a la que asistieron, personalmente, los miembros del Consejo que se relacionan a continuación: **D. Fernando AZAOLA ARTECHE** (en su condición de **Presidente del Consejo de Administración**), **D. Jaime REAL DE ASÚA ARTECHE**, **D. Gonzalo CERVERA EARLE**, **D. Cristóbal GONZÁLEZ DE AGUILAR ENRILE**, **D. Juan LANDECHO SARABIA**, **D. Fernando LEÓN DOMEQ**, **D. Rafael MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA**, **D. Miguel MORENÉS GILÉS**, **D. Gabriel DE ORAA Y MOYUA**, **D. Rafael PRADO ARANGUREN** y **D. Joaquín GÓMEZ DE OLEA Y MENDARO**, se tomaron, por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día, así mismo aprobado por unanimidad de todos los Consejeros asistentes:

#### **PRIMERO**

Se acuerda por unanimidad, aceptar el cese como **Secretario del Consejo de Administración** de la sociedad, solicitado a petición propia y voluntaria, de **D. Rafael Prado Aranguren**, cuyos datos personales identificativos obran ya en el Registro Mercantil de Madrid, agradeciéndole la sociedad todos los servicios prestados a la misma y aprobando plenamente su gestión como Secretario del Consejo de Administración hasta la fecha.

Se hace constar de forma expresa que **D. Rafael Prado Aranguren** continua como **Vocal del Consejo de Administración** de la sociedad, de conformidad con el acuerdo adoptado por la **Junta General de Accionistas de ELECNOR, S.A.** celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2012 y elevado a público ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Carlos Rives Gracia el día 25 de mayo de 2012, con el número 1.249 de su protocolo.

#### **SEGUNDO**

A propuesta del **Comité de Nombramientos y Retribuciones**, se acuerda por unanimidad nombrar **Secretario del Consejo de Administración de ELECNOR, S.A.** al **Consejero D. Joaquín Gómez de Olea y Mendaro**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con D.N.I. nº 16.038.401-H y con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, planta 17, Edificio Torre Europa.

El **Sr. Gómez de Olea y Mendaro**, presente en la reunión del Consejo de Administración, acepta expresamente el nombramiento efectuado y manifiesta no encontrarse incurso en incompatibilidad ni prohibición legal alguna para el desempeño de dicho cargo y especialmente en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril y demás disposiciones vigentes en la materia, ya sean estas estatales y/o autonómicas.

Como consecuencia de la designación de cargo acordada, se hace constar que la composición actual del Consejo de Administración de **ELECNOR, S.A.** es la que sigue:

#### **Presidente:**

D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE. (Consejero Ejecutivo).

**Vicepresidentes:**

D. JOSE MARIA PRADO GARCIA. (Consejero Dominical).  
D. JAIME REAL DE ASUA ARTECHE. (Consejero Dominical).

**Consejero Delegado:**

D. RAFAEL MARTÍN DE BUSTAMANTE VEGA. (Consejero Ejecutivo).

**Vocales:**

D. GONZALO CERVERA EARLE. (Consejero Dominical).  
D. CRISTOBAL GONZALEZ DE AGUILAR ENRILE. (Consejero Dominical).  
D. JUAN LANDECHO SARABIA. (Consejero Dominical).  
D. FERNANDO LEON DOMEQ. (Consejero Dominical).  
D. MIGUEL MORENES GILES. (Consejero Dominical).  
D. GABRIEL DE ORAA Y MOYUA. (Consejero Dominical).  
D. RAFAEL PRADO ARANGUREN. (Consejero Independiente).

**Consejero-Secretario:**

D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA Y MENDARO. (Consejero Dominical).

**TERCERO**

Se acuerda por unanimidad, facultar y autorizar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registrador Mercantil, y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro Mercantil correspondiente. Igualmente se faculta para que, en su caso, pueda proceder a la publicación de cuantos anuncios fuesen necesarios o convenientes.

**CUARTO**

Que los mencionados acuerdos se encuentran comprendidos dentro del Orden del Día, aceptado por todos los Consejeros asistentes, y que el Acta de la Reunión se aprobó por unanimidad al término de la misma, siendo firmada por el Sr. Presidente y el Secretario.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 23 de enero de 2013.

---

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE**

---

**EL SECRETARIO**

El anterior **Secretario del Consejo de Administración** de la Sociedad, **D. Rafael Prado Aranguren**, firma la presente para dejar constancia de su conocimiento y consentimiento expreso al contenido íntegro de

esta certificación y de todas las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de **ELECNOR, S.A.**, dándose por notificado de las mismas y renunciando expresamente al derecho de oposición que le atribuye el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

---

**EL SECRETARIO SALIENTE**